

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO 8,00 Pesetas trimestre.
 PROVINCIA 9,00
 NÚMERO SUELTO 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

FRANQUEO
CONCERTADOFRANQUEO
CONCERTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 19)

Gobierno Civil de la Provincia

MINAS

Don Saturnino Santos Ruiz Zorrilla, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Ignacio Casado Pelayo, vecino de Arenas (Cabrales), ha presentado solicitud del registro de treinta y cinco hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «Antonia», sita en la parroquia de Meré, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fachada N. de la Capilla llamada de Santa Isabel de Piloru. De punto de partida a primera al E. 200 metros; de primera a segunda N. 700; de segunda a tercera O. 200; de tercera a cuarta S. 500; de cuarta a quinta O. 200; de quinta a sexta S. 200; de sexta a séptima O. 600; de séptima a octava S. 200; de octava a novena E. 850; de novena a punto de partida N. 200, quedando cerrado el perímetro de las treinta y cinco hectáreas solicitadas. Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.884.

R. al núm. 1.203

Que D. José Orato González, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de doce hectáreas de la mina de arcilla kaolínica que se conocerá con el nombre de «Avelina», sita en Agüera, parroquia de San Cucufate, concejo de Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al N. de la Capilla llamada

de San Pedro, situada en el referido pueblo de Agüera donde se colocará la primera estaca. De primera a segunda al S. 300 metros; de segunda a tercera O. 400; de tercera a cuarta N. 300; de cuarta a punto de partida E. 400, quedando cerrado el perímetro de las doce hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.887.

R. al núm. 1.202

Que D. Santiago Alvarez y Alvarez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Elena», sita en el paraje llamado Monte y Peña de Buda, parroquia de Calduengo, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del huerto llamado Llosin, propiedad de los herederos de Pedro Gutiérrez y en dirección N. se medirán para la primera estaca 800 metros. De primera a segunda al O. 100 metros; de segunda a tercera S. 1.000 metros; de tercera a cuarta E. 200; de cuarta a quinta N. 1.000, de quinta a primera O. 100, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas. Los rumbos al Norte verdadero.

Fué admitido este Registro con el número 21.886.

R. al núm. 1.201

Que D. Benito González Barros, vecino de Parana (Lena), ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de «Josefina», sita en Parana, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la ermita de San Andrés y en dirección E. 30° S. se medirán 1.000 metros para la primera estaca. De primera a segunda al S. 200 metros; de segunda a tercera O. 1.000; de tercera a cuarta N. 300; de cuarta a quinta E. 1.000; de quinta a primera S. 100, quedando cerrado el perímetro de las treinta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.888.

R. al núm. 1.200

Que D. Martín Fernández Menéndez, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de cincuenta y cuatro hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Soledad 3.ª», sita en el paraje llamado Anzo, concejo de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 2 de la concesión «Soledad». De punto de partida a primera al N. O. 200 metros; de primera a segunda S. O. 600; de segunda a tercera N. O. 200; de tercera a cuarta N. E. 600; de cuarta a quinta N. O. 300; de quinta a sexta S. O. 700; de sexta a séptima S. E. 800; de séptima a octava N. E. 1.700; de octava a novena N. O. 100; de novena a punto de partida S. O. 1.000, quedando cerrado el perímetro de las cincuenta y cuatro hectáreas solicitadas. Los rumbos al Norte verdadero.

Fué admitido este Registro con el número 21.889.

R. al núm. 1.199

Que D. Manuel Rodríguez San Pedro, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de dieciocho hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Porsiacaso», sita en la parroquia de Ferroñes, concejo de Llanera.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina N. O. de la casa de José Martínez González, en Ferroñes, desde él en dirección S. 45° E. 100 metros para la primera estaca auxiliar. De auxiliar a primera al N. 45° E. 300 metros; de primera a segunda N. 45° O. 300; de segunda a tercera S. 45° O. 600; de tercera a cuarta S. 45° E. 300; de cuarta a auxiliar N. 45° E. 300, quedando cerrado el perímetro de las dieciocho hectáreas solicitadas. Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.890.

R. al núm. 1.197

Que D. Miguel Alcalá Martínez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de noventa hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Segunda», sita en la parroquia de Caleao, concejo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la

cara E. de un peñón de piedra toba adosado a unas cabañas en el centro de la majada de La Bobiella. De punto de partida a primera estaca al E. 500 metros (o hasta intestar con el registro «Primera»); de primera a segunda al N. 600 metros; de segunda a tercera O. 1.500; de tercera a cuarta S. 600; de cuarta a punto de partida 1.000, quedando cerrado el perímetro de las noventa hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte magnético con una declinación de 20° Este.

Fué admitido este registro con el número 21.860.

R. al núm. 1.198

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que dentro del plazo de treinta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo 24 de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 14 de Abril de 1919.

El Gobernador,

Saturnino Santos Ruiz Zorrilla

Distrito Minero de Oviedo

Cuenta de la recaudación é inversión de fondos del 5 por 100 de los depósitos de minas para gastos de oficina y tramitación de expedientes:

Primer trimestre de 1919.

CARGO

Existencia del cuarto trimestre de 1918, 19.111,30 pesetas.

Recaudado en el primer trimestre de 1919, 2.367 pesetas.

Total Cargo, 21.478,30 pesetas.

DATA

Gastos del personal temporero, recibos números 1 al 21, 2.010 pesetas.

Idem de material, instrumentos de campo, impresos, papel de escritura y de dibujo, recibos números 22 al 30, 2.425,85 pesetas.

Total Data, 4.435,85 pesetas.

Sobrante para el trimestre siguiente, 17.042,45 pesetas.

Oviedo, 14 de Abril de 1919.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.—Conforme.

El Gobernador,

Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla

R. al núm. 1.186

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO

REPARTIMIENTO entre los pueblos de la provincia, votado por la Diputación en sesión del día 27 de Marzo de 1919, para cubrir el déficit de pesetas 384.940,32 que presenta el presupuesto ordinario para 1919-20, cuyo repartimiento se ha verificado con arreglo a lo dispuesto por el art. 117 de la Ley provincial de 29 de Agosto de 1882. (Conclusión)

AYUNTAMIENTOS	CONTRIBUCIONES DIRECTAS						Ley de 12 de Junio de 1911 rebajada CUPOS en la 8. ^a décima DE CONSUMOS	T O T A L	Cuotas que corresponde satisfacer a los Ayuntamientos para gastos provinciales a razón de 7.184,22 por 100			
	CUOTAS PARA EL TESORO		Industrial									
	Por rústica	Por urbana	Industrial							Pesetas	Cts.	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
Somiedo.	25 488	01	2 900	86	5 326	96	1 952	34	35 668	17	2 562	47
Soto del Barco.	20 785	80	4 330	20	7 402	49	1 677	35	34 195	84	2 456	70
Tapia de Casariego.	25 389	30	3 284	39	3 415	19	3 165	72	35 254	60	2 532	76
Taramundi.	8 733	85	3 348	42	269	12	1 141	92	13 493	31	969	38
Teverga.	22 974	64	1 719	75	3 988	39	2 109	36	30 792	14	2 212	17
Tineo.	130 244	64	2 908	57	10 219	63	13 556	30	156 923	14	11 274	20
Valle Alto de Peñamellera.	5 853	80	191	56	626	58	842	80	7 514	74	539	87
Valle Bajo de Peñamellera.	12 829	07	313	95	3 241	72	1 512	28	17 897	02	1 285	76
Vegadeo.	23 820	22	5 752	79	10 897	38	4 118	66	44 589	05	3 203	37
Villanueva de Oscos.	4 307	11	406	65	190	63	476	90	5 381	29	386	60
Villaviciosa.	111 826	19	18 607	40	18 993	95	13 436	80	162 864	34	11 700	53
Villayón.	18 127	60	2 541	26	200	52	1 690	92	22 560	30	1 620	98
Yernes y Tameza.	3 809	83	537	23	193	40	310	01	4 850	47	348	46
TOTALES.	2.476.411	90	1.287.843	74	1.157.169	68	436.712	11	5.358.137	43	384.940	32

Oviedo 27 de Marzo de 1919.—El Presidente, Armando de las Alas Pumariño.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 1.050

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

Relación demostrativa de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en la provincia de Oviedo durante el pasado mes de Marzo:

Partido de Pola de Lena.

Carbunco bacteridiano, especie bovina: Invadidos 5 y muertos 5.

Partido de Laviana.

Carbunco sintomático, especie bovina: Invadidos 1 y muertos 1.

Partido de Llanes.

Perineumonía crudativa, especie bovina: Invadidos 1 muertos 1.

Partido de Cangas de Tineo.

Mal rojo, especie porcina: Invadidos 20, muertos 15 y enfermos 5.

Partido de Pola de Lena.

Mal rojo, especie porcina: Invadidos 11 y muertos 11.

Partido de Belmonte.—Teverga.

Mal rojo, especie porcina: Invadidos 6 y muertos 6.

Partido de Llanes.—Ribadesella.

Mal rojo, especie porcina: Invadidos 13 y muertos 13.

Partido de Luarca.

Pulmonía contagiosa, especie porcina: Enfermos 1 y muertos 1.

Partido de Pravia.

Pulmonía contagiosa, especie porcina: Invadidos 5 y muertos 5.

Partido de Llanes.

Peste, especie porcina: Invadidos 7, muertos 6 y enfermos 1.

Partido de Pola de Siero.—Noreña

Triquinosis, especie porcina: Invadidos 3 y muertos 3.

Partido de Oviedo.

Triquinosis, especie porcina: Invadidos 1 y muertos 1.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Francisco Abril Brocas.

R. al núm. 1.187

Sociedad de Autores españoles

Relación de los Representantes de dicha Sociedad en la provincia de Oviedo:

Avilés, D. Domingo Alvarez Azebal.

Belmonte, D. Aurelio Marqués. Cangas de Tineo, D. Ibo Menéndez Soler.

Castrillón, D. Gerardo García.

Castropol, D. José Llanes.

La Felguera, D. Valentin Antuña Sánchez.

Gozón, D. Manuel Mori Menéndez.

Grado, D. Ramón Loredó.

Gijón, D. Manuel Fernández Pozo.

Infesto, D. Victor García.

Laviana, D. Honorio Infesta.

Mieres, D. Emilio Irazabal.

Miranda, D. Ignacio Sánchez.

Piloña, D. Antonio Fernández.

Pola de Siero, D. Gregorio Bros.

Pravia, D. José Barrera.

Ribadesella, D. Valentin González.

Salas, D. José Ramón Martínez. Sama de Langreo, D. Antonio Muñoz.

San Esteban de Pravia, D. Cristóbal Méndez Vigo.

Tineo, D. Pompeyo Pérez García.

Valdés, D. Jesús R. Mauri.

Villaviciosa, D. Feliciano Girgado.

Oviedo, 15 de Abril de 1919.—El Representante en Oviedo, M. Astray.

R. al núm. 1.193.

Servicio catastral de la riqueza urbana

Jefatura provincial de Oviedo.

EDICTO

A los efectos de los artículos 58 y 70 de la Instrucción vigente, Real decreto de 10 de Septiembre de 1917,

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por urbana del término municipal de Salas que, en virtud de orden de la Subsecretaría, de fecha 5 de Abril de 1919, pasa a prestar sus servicios a la Comisión comprobadora de dicho término municipal el Arquitecto de Hacienda D. Manuel Bobes y Diaz.

Oviedo, 15 de Abril de 1919.—El Arquitecto Jefe, E. Peña.

R. al núm. 1.204

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Tineo

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Carlos Bouso González, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su padre Francisco y de su hermano José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Francisco (padre) y José (hermano) se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Francisco y José para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su respectivamente hijo y hermano Carlos.

Los repetidos Francisco y José son naturales de Bustiello y cuentan 52 años de edad el primero y 29 el segundo, y se embarcaron para la Habana de 39 y 18 años de edad respectivamente, el Francisco era de estatura mediana, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz chata, boca grande, bigote castaño, barba afeitada, color blanco y sano; el José era de estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, color palido, con una cicatriz en uu parietal.

Tineo, 1.º de Abril de 1919.—El Alcalde, Ceferino Menéndez.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Mario Fernández Suárez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Manuel Fernández Suárez y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Fernández Suárez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Mario.

El repetido Manuel es natural de Cavriles, hijo de Antonio y de Antonia y cuenta 27 años de edad, y 16 cuando se ausentó para América; era de estatura regular, pelo negro, cara redonda, nariz chata y color moreno.

En Tineo, 1.º de Abril de 1919.—El Alcalde, Ceferino Menéndez.

R. al núm. 1.116.

Alcaldía de Oviedo

MES DE ABRIL DE 1919

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Ptas.	Cts.
Gastos del Ayuntamiento...	6.850	»
Policia de seguridad.....	7.250	»
Policia urbana y rural.....	19.070	»
Instrucción pública.....	11.250	»
Beneficencia.....	5.120	»
Obras públicas.....	15.900	»
Corrección pública.....	7.500	»
Montes.....	»	»
Cargas.....	30.775	»
Obras de nueva construcción.	11.000	»
Imprevistos.....	750	»
Resultas.....	»	»
Devoluciones.....	»	»
Varios.....	»	»
TOTAL.....	115.465	»

Oviedo, 5 de Abril de 1919.—El Contador, Ramón Álvarez Buyla.—Visto bueno.—El Alcalde, Marcelino Fernández.

Sesión del día 11

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la precedente distribución de fondos para atender a las obligaciones de presupuesto en el presente mes.—P. A. de S. E., Rafael Aguadé Ramirez, Secretario accidental.—Es copia.—El Alcalde, Marcelino Fernández.

R. al núm. 1.195

Alcaldía de Pravia

MES DE ABRIL DE 1919

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes.

	Ptas.	Cts.
Gastos del Ayuntamiento...	1.266	66
Policia de seguridad.....	166	66
Policia urbana y rural.....	2.012	11
Instrucción pública.....	200	»
Beneficencia.....	2.423	66
Obras públicas.....	3.600	»
Corrección pública.....	510	19
Montes.....	»	»
Cargas.....	1.916	66
Obras de nueva construcción.	»	»
Imprevistos.....	100	»
Resultas.....	»	»
Devoluciones.....	»	»
Varios.....	»	»
TOTAL.....	12.195	94

En Pravia a 10 de Abril de 1919.—El Secretario, M. Ramirez.—V.º B.º—El Alcalde, Sabino García.

R. al núm. 1.194

Alcaldía de Siero

En este Ayuntamiento se ha tramitado a petición del mozo Constantino García Menéndez, número 266 del reemplazo del año actual, el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de sus hermanos Faustino, Benigno y Severino, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dichos individuos se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los expresados Faustino, Benigno y Severino García Menéndez, son hijos de Manuel y Benigna, naturales del barrio de Poladura, de la parroquia de San Martín de Anes, en este concejo de Siero.

Pola de Siero, 9 de Abril de 1919.—El Alcalde, Alfredo Canteli.

R. al núm. 1.162

Alcaldía de Candamo

Don Celestino García Aguirre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Candamo.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de Marzo último, vistos los expedientes instruidos con motivo de la no presentación de los mozos que, con el correspondiente número del sorteo a continuación se relacionan pertenecientes al reemplazo actual y al de 1918, acordó declararlos prófugos.

Número 2 Manuel Martínez López, hijo de Ignacio y de Esperanza.

5 Alfredo Suárez González, de Jaime y de Rita.

6 Antonio Estrada Valdés, de Indalecio y de Prudencia.

7 Armando González González, de Secundino y María.

9 Jesús Alvarez Díaz, de Donato y Carmen.

10 José González Rodríguez, de Antonio y María.

11 Celestino Rodríguez López, de Manuel y Rosa.

12 Fernando García Suárez, de José y Benita.

13 Celestino Cuervo Alvarez, de Celestino y Dolores.

14 Maximino Alonso Alvarez, de Celestino y Rosa.

17 José Estrada Vega, de Lucindo y Rosalía.

18 Oliverio Suárez González, de José y Virginia.

19 Manuel Bernardo Gutiérrez, de José y Pilar.

21 Camilo Fernández Velázquez, de Fernando y Germana.

22 José Fernández López, de Manuel y Dolores.

24 Antonio González Sama, de Bernardo y Dolores.

27 Antonio Cuervo López, de Manuel y María.

28 Gumersindo García Martínez, de Manuel y Hortensia.

30 Fernando Fernández Alonso, de José y María.

32 Laurino López Vega, de Fernando y Segunda.

33 José Fernández Coalla, de Pedro y Anastasia.

34 Belarmino Vega Fernández, de Antonio y María.

37 Manuel Vega Pérez, de Domingo y Crisanta.

39 Manuel Alvarez Vega, de Manuel y Josefa.

41 Manuel Riesgo Pérez, de Toribio y Josefa.

42 David Rodríguez Velázquez, de Fernando y Casimira.

44 Manuel Alvarez Muradiello, de Pedro y Juana.

45 Armando Cienfuegos López, de Manuel y Josefa.

46 José Fernández López, de Antonio y Josefa.

47 Herminio Cienfuegos, de Joaquina.

48 José Areces Menéndez, de Juan y Serafina.

50 José Suárez González, de Ildefonso y Macrina.

51 José Pérez López, de Antonio y Esperanza.

52 Antonio López Gutiérrez, de Alvaro y María.

53 Olegario Bernardo Alfonso, de Francisco y Marcelina.

55 José González Rodríguez, de Laureano y María.

56 Manuel Arniella González, de José y Rita.

57 Manuel López González, de Antonio y Teresa.

59 Cándido Fernández Suárez, de Manuel y Paulina.

61 Serafín García Fernández, de Benito y Venancia.

62 José López Suárez, de Josefa.

63 Manuel Estrada Estrada, de José y Josefa.

64 Aurelio Díaz Granda, de Celestino y Filomena.

68 Román Arias Blanco, de Cipriano y Elvira,

67 Angel González Sánchez, de Manuel y María.

68 Alberto López Cuervo, de Benito y Joaquina.

Del reemplazo de 1918

12 José Fernández Bances, de José y Concepción.

Grullas de Candamo, 8 de Abril de 1919.—El Alcalde, Celestino García.

R. al núm. 1.140

Alcaldía de Llanes

EXTRACTO de acuerdos municipales adoptados por el Ayuntamiento de Llanes durante el mes de Marzo último.

Sesión de 19 de Marzo de 1919.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Procediose al sorteo de dos vocales asociados de la Junta municipal.

Apruébase el remate de obras de reconstrucción del camino de la Cuesta de la Vallina en Los Carriles.

Acuérdase el ingreso de la recaudación de Consumos de Febrero.

Apruébase la distribución de fondos del mes.

Concédense autorizaciones a doña Gertrudis Gonzalez Llosa, de Balmori, para un arreglo.

Acuérdanse algunas inclusiones en la Beneficencia municipal.

Acuérdanse algunos socorros.

Acuérdase el pago de obras de reparación en la fuente pública de Nueva.

Para a la Comisión de Hacienda instancia del vecindario de Cué sobre división en lotes de la llamada Cuesta de Cué.

Acuérdase llevar a cabo por administración obras de limpieza de la cañería de la traida de aguas de Cardoso.

Acuérdase conceder cincuenta pesetas a los Maestros de Posada, por el concepto de alquiler de casa-habitación.

Formúlanse algunos ruegos que son contestados por el Sr. Presidente, relacionados con la falta de peso en el pan y el precio y colidad de la leche de vaca y se levanta la sesión.

Sesión de 9 de Abril de 1919.

En sesión de este día fué aprobado el precedente extracto de acuerdos, a los fines de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—P. A. D. E. A. El Secretario, M. Rodriguez.—V.º B.º El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 1.167

Alcaldía de Gijón

En esta Alcaldía y a fin de que surta sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones en virtud de manifestación de los interesados en los mismos, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años:

De Máximo García Menéndez, hijo de Manuel y Ramona, vecino

que fué de Cenero, casado con Dolores Menéndez Rodríguez y padre del mozo José García Menéndez, núm. 89 del reemplazo de 1916.

De Jesús Riestra Alvarez, hijo de Benigno y Rosaura, de Cenero, soltero, de 25 años, hermano del mozo Benigno, núm. 256 de 1916.

De Faustino Villar Rodríguez, hijo de Ceferino y Rufina, hermano del mozo Luis, núm. 131 de 1917.

De Serapio y Anselmo Cristóbal Suárez, hijos de Casimiro y María, de Bernueces, hermanos del mozo Marcelino, núm. 141 de 1917.

De Eduardo Muñiz Alvarez, hijo de Eleuterio y Carmen, de Huercos, hermano del mozo Manuel, núm. 218 de 1917.

De Román Díaz Entrialgo, natural de Rocés, hijo de Antonio y de Irene, hermano del mozo número 16 de 1918.

De Arturo Alvarez Infesta, hijo de Isidro y Elvira, de la Pedrera, hermano del mozo Manuel, número 317 de 1918.

De Alvaro Muñiz García, de Avelino y Matilde, de Serin, hermano del mozo José Manuel, número 217 de 1918.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento del Ejército, rogando a las autoridades y a cuantas personas tengan noticias del paradero de los ausentes, lo participen a esta Alcaldía.

Consistoriales de Gijón, a 12 de Abril de 1919.—El Alcalde en funciones, M. Cofiño.

R. al núm. 1.205

Alcaldía de Aller

Aprobado por esta Corporación el proyecto de las obras de reparación del puente de piedra de Moreda, sobre el río Caudal, llamado también del Aller, cuyo presupuesto de subasta asciende a la cantidad de 25.623,10 pesetas, de las cuales abonará el Ayuntamiento 15.000 y el resto la Sociedad Minas «Del Desquite», se acordó ejecutarlas por subasta, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Los licitadores formularán sus proposiciones en pliegos cerrados, que se entregarán en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de nueve a doce, y desde las catorce a las diecisiete de los días hábiles.

2.^a A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal o Caja general de Depósitos la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.281,16 pesetas, ya sea en metálico, valores del Estado, la provincia o el Municipio, debiendo el agraciado elevar esta suma a 2.562,31 pesetas, como fianza de-

finitiva para garantizar las responsabilidades del contrato.

3.^a Las proposiciones se presentarán como se dice en sobres cerrados a satisfacción del proponente, a cuyo efecto podrá lacrarlos, precintarlos o adoptar cuantos medios estime necesarios para su seguridad, consignando a su anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del puente de piedra sobre el río Caudal o también Aller.»

4.^a Una vez entregados y admitidos los pliegos, no podrán retirarse, pero un mismo licitador podrá presentar varios.

5.^a La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente, a las once de la mañana, de terminar el plazo de su admisión, a cuyo fin se constituirá en el Salón de sesiones del Ayuntamiento la Junta de subastas formada por el Alcalde, Síndico y Notario, que dará fé del acto, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa para los intereses municipales.

6.^a Aprobada por la Corporación la subasta, y adjudicado el remate definitivamente, el contratista constituirá en el plazo de diez días el depósito definitivo de 2.562,31 pesetas ya expresado, y se consignará en escritura pública, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen, así como los del edicto en el BOLETIN OFICIAL, se fija el plazo de dos meses para la terminación de las obras, a contar desde el siguiente al otorgamiento de la escritura y el pago de las mismas se verificará en virtud de certificación expedida por el Director facultativo de las obras.

7.^a El contratista celebrará con los obreros el contrato de seguros preceptuado en el R. D. de 20 de Junio de 1902, y disposiciones concordantes.

8.^a Para todo cuanto no se prevea en el pliego de condiciones formulado para esta subasta, regirá el pliego de condiciones generales del Estado aprobadas en 13 de Marzo de 1903, y las proposiciones se harán con arreglo al siguiente modelo, y será desechada toda aquella que no se ajuste a él.

Modelo de proposición:

D. N. N, vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día.... que se refiere a la ejecución de las obras de reparación del puente de piedra de Moreda, sobre el río Caudal o también del Aller, así como del pliego de condiciones y presupuesto, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de.... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Aller, 4 de Abril de 1919.—El Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 1.151

Alcaldía de Siero

D. Alfredo Canteli Gutiérrez, Primer Teniente en funciones de Alcalde de Siero.

Hago saber: Que el día veintiseis del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, la subasta por pliegos cerrados de las obras de arreglo del Depósito municipal, bajo el tipo de mil quinientas treinta y un pesetas ochenta céntimos.

Para optar a la subasta es necesario hacer el depósito provisional del cinco por ciento, presentar cédula personal y pliego cerrado con arreglo al siguiente

Modelo de proposición:

D...., vecino de..., enterado del presupuesto y pliego de condiciones bajo las que han de ejecutarse las obras de arreglo del Depósito municipal, se comprometo a realizarlas por la suma de.... (en letra) pesetas.

El presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento todos los días hábiles.

Pola de Siero, Abril 8 de 1919.—Alfredo Canteli.

R. al núm. 1.159

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Infiesto

Cédula de citación.

Por providencia de esta fecha, dictada por D. Ernesto Sánchez de Morellán y Gutiérrez de Celis, Juez de instrucción de la villa de Infiesto y su partido, en el sumario núm. 16 del año actual, seguido en este Juzgado por asesinato frustrado de Alfredo Cuetos, vecino de Laviana, ocurrido en la noche del seis actual, en el pueblo de Arenas de Beloncio, de este concejo, se acordó citar a medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a todas cuantas personas puedan dar razón de los hechos ocurridos con tal motivo, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Y para que tenga lugar lo acordado libro la presente en Infiesto, a doce de Abril de mil novecientos diecinueve.—El Secretario, José Antonio Muñiz.

R. al núm. 1.180

Juzgado de Siero

D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción de Pola de Siero y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ignacio González González, de veintinueve años de edad, hijo de Gervasio y de Gabriela, soltero, empleado que fué en la Estación de Lugones, de los Ferrocarriles del Norte, natural de Ventosilla, partido judicial de La Vecilla, provincia de León, para que en tér-

mino de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa número 106, de 1917, contra el mismo, sobre estafa, y puedan tener lugar en determinadas diligencias acordadas en el referido sumario, cuyo término habrá de contarse desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Pola de Siero a catorce de Abril de mil novecientos diecinueve.—El Juez, Pedro Navarro Rodríguez.—El Secretario por habilitación, Celestino Lafón.

R. al núm. 1.206

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ FERNANDEZ, José, hijo de José y Teresa, natural de Gijón, marinero, de 40 años, que también usa el nombre de Manuel Albela, bastante alto, cara redonda, moreno, con bigote y pelo negro, teniendo en la mano derecha, a la parte superior del pulgar, un tatuaje con las letras M. P., domiciliado últimamente en Villamayor, Infiesto, procesado por hurto de 275 pesetas, en el sumario número 2 de 1919, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, sito en las Consistoriales, a serle notificado el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y a constituirse en prisión.

1.143.

DIAZ TORRE, Angel, natural de Canga de Ciaño, Langreo, soltero, minero, de 20 años, hijo de José y de Virginia, que tiene como señas particulares una cicatriz en uno de los parietales, marcada con una moneda, y un lunar en la cara, domiciliado últimamente en Canga de Ciaño, Langreo, procesado por asesinato, comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana D. Manuel Ruiz, a constituirse en prisión y ser indagado.

1.207

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo